



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

**CONVOCATORIA
FORTALECIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSEOLÓGICOS PARA
LA APROPIACIÓN SOCIAL DE CTel DESARROLLADOS POR CENTROS DE CIENCIA**

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS TEMÁTICAS DE PROYECTOS

A continuación se desarrolla las características de las cuatro líneas de proyectos descritos en la presente convocatoria.

LÍNEA 1: CATEGORÍA VIRTUAL - Proyecto museológico virtual:

Descripción:

Los proyectos museológicos virtuales utilizan las ventajas de acceso, digitalización, hipervinculación, interactividad, multimedia y estructura flexible de internet para desarrollar un guion museológico en todos sus componentes.

Se financiarán la ejecución de proyectos museológicos virtuales, que permitan la interacción de los públicos con diversos contenidos del Centro de Ciencia. Estos proyectos deben demostrar la implementación de los cuatro componentes definidos en la Estrategia Nacional de Apropiación Social de Ciencia, Tecnología e Innovación, y asegurar un cambio en el esquema unidireccional de circulación y acceso a la información, hacia un proceso que se caracterice por ser participativo, que propicie el diálogo de saberes y conocimientos, como también que reflexione críticamente sobre los procesos de comunicación de la ciencia. Los proyectos podrán desarrollarse siguiendo los parámetros de open access.

¿A quién va dirigido?

Los Centros de Ciencia, través de la participación transversal de sus diferentes áreas misionales y operativas, deben desarrollar con y para la comunidad, un proceso de diseño co-creativo y colaborativo que permita la consecución de una plataforma de múltiple recorrido y múltiple opción, teniendo siempre en cuenta las necesidades y aportes de las comunidades y usuarios.

¿Qué se financiará?

Se financiará el desarrollo de estrategias museológicas virtuales que permitan la interacción y apropiación social de los públicos con diversos contenidos de CTel del Centro de Ciencia. El proyecto debe asegurar un cambio en el esquema unidireccional de



circulación y acceso a la información, permitiendo implementar marcos lógicos que propicien diversas rutas, opciones o respuestas, asegurándole al usuario la interpretación y abordaje desde diferentes perspectivas.

¿Qué no se financiará?

Proyectos cuya finalidad sea el mantenimiento, actualización o hosting de sitios web institucionales.

¿Cuándo?

El proyecto debe iniciar en el cuarto trimestre del 2018 y tendrá en adelante 12 meses para su implementación, incluyendo las etapas de formulación, diseño, producción y puesta en funcionamiento o activación. Debe registrar todo el proceso en cada etapa, con especial énfasis en las acciones y resultados obtenidos en el trabajo co-creativo y colaborativo con la comunidad en las diferentes etapas. Deberá además hacer reportes periódicos sobre el número de personas sensibilizadas a través del proyecto de manera trimestral. Para este tipo de proyectos se entenderá como personas sensibilizadas a: grupos o colectivos de personas de la comunidad, participantes en los estudios de público, grupos focales o grupo de diseño, así como los públicos que interactúan con el aplicativo una vez sea puesto en funcionamiento (usuarios únicos en línea).

¿Qué debo incluir en la propuesta?

Además de los contenidos del proyecto descritos en el numeral 8 de la presente convocatoria, los proyectos de la línea virtual deberá contener la siguiente información específica:



VIRTUAL Proyecto museológico virtual	Objetivo del Proyecto
	Alcance e Impacto – descripción de los productos que se esperan lograr
	Público al que está dirigido – descripción de las pruebas de usabilidad que se van a desarrollar
	Tipo de interacciones se espera desarrollar
	Metodología
	Contenidos de CTel que serán abordados
	Descripción de la utilidad de la plataforma.
	Desarrollo de los componentes de la Estrategia ASCTI – estructura del programa educativo
	Descripción de la plataforma tecnológica y los recursos digitales a implementar. Proyección de la actualización y renovación de contenidos.
	Plan de sostenibilidad del proyecto luego de finalizada su ejecución con Colciencias

Metas:

- Al finalizar los doce (12) meses de duración del proyecto museológico virtual se deberá reportar el número de personas sensibilizadas¹. El total de personas sensibilizadas será 60.000 personas por proyecto.
- Durante el 2019 el reporte de las personas sensibilizadas se deberá realizar por trimestre.
- El reporte de personas sensibilizadas se realizará a partir del registro de usuario único como mínimo y de herramientas de monitoreo que se encuentren asociadas a la plataforma. De igual manera esta información deberá registrarse en los formatos de soportes o verificación definidos por Colciencias una vez se elija el proyecto a beneficiar.

LÍNEA 2: ITINERANTE Proyecto museológico Itinerante a partir de curadurías o guiones ya existentes:**Descripción**

Se financiarán la ejecución de planes de itinerancia de exposiciones que aborden contenidos de ciencia, tecnología e innovación, que implementen procesos de

¹ Se define persona sensibilizada como “Cuantificar el número de personas sensibilizadas a través de las diferentes estrategias desarrolladas por Colciencias para dar cuenta de la valoración y apropiación social del conocimiento en el país; como medio para la solución de problemas sociales, ambientales y económicos. Se debe entender como personas sensibilizadas, a aquellas personas que han sido expuestas a diferentes estrategias de difusión de la CTel, con el propósito de incentivar cambios en la valoración y apropiación social del conocimiento.”, tal y como se refiere en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.



Apropiación Social de CTel cuyos contenidos o temas estén previamente desarrollados y que, debido a su temática, formato y pertinencia, respondan a un plan museológico articulado con el Centro de Ciencia, sus colecciones y/o misión. El proyecto museológico itinerante debe contar con un planteamiento que permita abordar el proceso o ruta de ASCTI con las diferentes comunidades o públicos que interactuarán con estos contenidos.

El plan de itinerancia debe determinar alcances en términos de cobertura, público objetivo y resultados esperados, en concordancia con la selección de los lugares donde se llevará la exposición asegurando su montaje, permanencia, circulación e implementación, así como el registro de las actividades, resultados y verificación de personas sensibilizadas en el proyecto.

De igual manera, se deberá indicar en concreto los alcances en términos de cobertura, público objetivo y resultados esperados, en concordancia con la selección de los lugares donde se llevará la exposición, asegurando su montaje, permanencia, circulación e implementación, así como el registro de las actividades, resultados y verificación de personas sensibilizadas en el proyecto.

¿A quién va dirigido?

Los Centros de Ciencia, través de la participación transversal de sus diferentes áreas misionales y operativas, deben desarrollar con y para la comunidad, un proceso de diseño co-creativo y colaborativo que permita la consecución del proyecto museológico itinerante, que dé cuenta de las estrategias y metodologías de ASCTI, desde una línea pedagógica y educativa clara, teniendo siempre en cuenta las necesidades y aportes de las comunidades y usuarios.

¿Qué se financiará?

Se financiará la ejecución de un proyecto de exposición itinerante, cuyos contenidos o temas de CTel estén previamente desarrollados y que, debido a su temática, formato y pertinencia, responda a un plan museológico basado en el Centro de Ciencia, sus colecciones y/o misión. El proyecto museológico deberá contar con un planteamiento que permita abordar y desarrollar los cuatro componentes de la ASCTI con las diferentes comunidades o públicos beneficiados, implementando un programa educativo coherente con los objetivos del Centro de Ciencia y con estrategias de mediación (Programa educativo) que permitan el logro de dichos objetivos.

¿Cuándo?

El proyecto de itinerancia deberá iniciar en el cuarto trimestre del 2018 y tendrá en adelante 12 meses para su implementación, incluyendo las etapas de formulación, diseño, producción y puesta en funcionamiento o activación. Debe registrar todo el proceso en cada etapa, con especial énfasis en las acciones y resultados obtenidos en el trabajo co-creativo y colaborativo con la comunidad en las diferentes etapas. Deberá además hacer



reportes periódicos sobre el número de personas sensibilizadas a través del proyecto de manera trimestral. Para este tipo de proyectos se entenderá como personas sensibilizadas a: grupos o colectivos de personas de la comunidad, participantes en los estudios de público, grupos focales o grupo de diseño, así como los públicos que interactúan con la exposición itinerante.

¿Qué debo incluir en la propuesta?

Además de los contenidos del proyecto descritos en el numeral 8 de la presente convocatoria, los proyectos de la línea itinerante deberá contener la siguiente información específica:

ITINERANTE Proyecto museológico Itinerante a partir de curadurías o guiones ya existentes	Guion museológico y museográfico de la exposición
	Duración (incluyendo tiempos de montaje y desplazamientos)
	Descripción física y conceptual de la exposición que dé cuenta de su pertinencia como una experiencia itinerante.
	Desarrollo de los componentes de procesos de ASCTI para el programa educativo y metodologías a desarrollar durante la itinerancia, estrategias de mediación.
	Caracterización de los públicos a los que está dirigido
	Manual de uso de la exposición, embalaje, montaje, implementación características técnicas.
	Plan de itinerancia
	Cartas de disponibilidad de los espacios vinculados en el Plan de itinerancia
	Plan de sostenibilidad del proyecto luego de finalizada su ejecución con Colciencias

Metas:

- Luego de los doce (12) meses de duración del proyecto museológico itinerante deberá reportar el número de personas sensibilizadas. El total de personas sensibilizadas será 25.000 personas por proyecto.
- Durante el 2019 el reporte de las personas sensibilizadas se deberá realizar por trimestre.
- El reporte de personas sensibilizadas se realizará a partir de planillas de asistencia o mecanismo que identifique a la persona que asiste e interactúa con el proyecto



museológico desarrollado. Esta información deberá registrarse en los formatos de soportes o verificación definidos por Colciencias una vez se elija el proyecto a beneficiar.

LÍNEA 3: SIN FRONTERAS – Intervenciones museológicas en espacios no convencionales

Descripción

Se financiarán la ejecución de proyectos de intervenciones museológicas con un **dispositivo museográfico interactivo auto-portante** que propicie el fortalecimiento de procesos en ASCTI en espacios de circulación no convencional, como por ejemplo: centros comerciales, plazas de mercado, parqueaderos o espacio público, etc. Los proyectos deberán estructurar un guion temático que responda a los contenidos, colecciones u objetivos misionales del Centro de Ciencia, y que ponga en contexto los saberes o conocimientos de las comunidades o visitantes de los lugares a intervenir. El proyecto deberá proponer en su metodología y contenidos, el desarrollo y el fortalecimiento de procesos en ASCTI, así como la valoración de las colecciones y contenidos de los Centros de Ciencia.

¿A quién va dirigido?

Los Centros de Ciencia, través de la participación transversal de sus diferentes áreas misionales y operativas, deben desarrollar con y para la comunidad, un proceso de diseño co-creativo y colaborativo que permita la consecución del proyecto museológico, y el desarrollo del dispositivo **museográfico interactivo auto-portante**, implementando estrategias y metodologías de ASCTI, desde una línea pedagógica y educativa clara, teniendo siempre en cuenta las necesidades y aportes de las comunidades y usuarios.

¿Qué se financiará?

Se financiará la ejecución de proyectos de intervenciones museológicas a partir de la creación de un dispositivo museográfico interactivo cuya estructura autoportante se disponga en espacios de circulación no convencional. La intervención debe estructurar un guion temático que responda a los contenidos, colecciones u objetivos misionales del Centro de Ciencia, y que ponga en contexto los saberes o conocimientos de las comunidades o visitantes de los lugares a intervenir.

El dispositivo debe diseñarse de tal manera que la versatilidad de su estructura le permita adaptarse a los diferentes lugares donde se proyecte su activación. Estos lugares varían de acuerdo a la propuesta y debe estructurarse una justificación de porque se eligen los lugares o espacios para su activación. Se determinan como espacios no convencionales, pues la idea del proyecto es irrumpir en lugares donde no hace presencia el Centro de



Ciencia e implementar un ambiente de ASCTI como un puente de conocimiento crítico, participativo, sobre temas de interés para la comunidad y que pueden reflejar la importancia de la ASCTI en contextos diversos. (Espacios de circulación no convencional, como centros comerciales, plazas de mercado, parqueaderos o espacio público, etc.)

¿Cuándo?

Los proyectos de intervenciones museológicas con **dispositivos museográficos interactivos auto-portantes** deberán iniciar en el cuarto trimestre del 2018 y tendrá en adelante 12 meses para su implementación, incluyendo las etapas de formulación, diseño, producción y puesta en funcionamiento o activación. Debe registrar todo el proceso en cada etapa, con especial énfasis en las acciones y resultados obtenidos en el trabajo co-creativo y colaborativo con la comunidad en las diferentes etapas. Deberá además hacer reportes periódicos sobre el número de personas sensibilizadas a través del proyecto de manera trimestral. Para este tipo de proyectos se entenderá como personas sensibilizadas a: grupos o colectivos de personas de la comunidad, participantes en los estudios de público, grupos focales o grupo de diseño, así como las personas o los públicos que interactúen con el dispositivo una vez sea puesto en funcionamiento

¿Qué debo incluir en la propuesta?

Además de los contenidos del proyecto descritos en el numeral 8 de la presente convocatoria, los proyectos de la línea de intervenciones museológicas con **dispositivos museográficos interactivos auto-portantes** deberá contener la siguiente información específica:



SIN FRONTERAS Intervenciones museológicas en espacios no convencionales	Objetivo del dispositivo
	Guion museológico y museográfico del dispositivo
	Duración (incluyendo tiempos de montaje y desplazamientos)
	Público al que está dirigido
	Actividades (Autónomas)
	Metodología
	Manual de uso de la exposición, embalaje, montaje, implementación características técnicas.
	Desarrollo de los componentes de la Estrategia ASCTI para la implementación educativa del dispositivo
	Plan de montaje Lugares donde será implementado y justificación
	Cartas de disponibilidad de los espacios vinculados en el Plan de montaje y activación
Plan de sostenibilidad del proyecto luego de finalizada su ejecución con Colciencias	

Metas:

- Luego de los doce (12) meses de duración del proyecto museológico en espacios no convencionales deberá reportar el número de personas sensibilizadas. El total de personas sensibilizadas será 25.000 personas.
- Durante el 2019 el reporte de las personas sensibilizadas se deberá realizar por trimestre.
- El reporte de personas sensibilizadas se realizará a partir del número de interacción que una persona tenga con el dispositivo. De igual manera esta información deberá registrarse en los formatos de soportes o verificación definidos por Colciencias una vez se elija el proyecto a beneficiar.

LÍNEA 4: RENOVADO: Renovación de proyectos museológicos y/ o creación de nuevos ambientes de aprendizaje:**Descripción**

Se financiarán la renovación de proyectos museológicos ya existente que ofrezcan una experiencia en ASCTI. En este sentido se podrán renovar salas de exposición permanente, exposición temporal, sala didáctica, espacios maker, entre otros, que permitan experiencias en ASCTI enfocada en los objetivos del Centro de Ciencia y que promueva la interactividad². El proyecto debe responder a los objetivos misionales del

² “la implicación del visitante en el museo tiene, como mínimo, tres aspectos diferentes: interactividad manual (*hands on*), interactividad mental (*minds on*) e interactividad cultural (*heart on*)” (J. Wagensberg, 2006).



Centro de Ciencia y a las expectativas museológicas que estructuran la razón de ser del mismo, debe proponer en su metodología y contenidos el desarrollo y el fortalecimiento de procesos en la ruta ASCTI, y asegurar la participación de las diferentes comunidades o públicos beneficiados, así como la valoración de sus colecciones y contenidos.

¿A quién va dirigido?

Los Centros de Ciencia, través de la participación transversal de sus diferentes áreas misionales y operativas, deben desarrollar con y para la comunidad, un proceso de diseño co-creativo y colaborativo que permita la consecución del proyecto de renovación museológica y museográfica implementando estrategias y metodologías de ASCTI, desde una línea pedagógica y educativa clara, teniendo siempre en cuenta las necesidades y aportes de las comunidades y usuarios.

¿Qué se financiará?

Se financiará la renovación de proyectos museográficos que aborden contenidos de CTel (salas de exposición permanente, exposición temporal, sala didáctica, espacios maker, entre otros). El proyecto deberá responder a los objetivos misionales del Centro de Ciencia y a las expectativas museológicas que estructuran la razón de ser del Centro de Ciencia. La renovación debe proponer en su metodología y contenidos el desarrollo y el fortalecimiento de procesos en la ruta ASCTI, y asegurar la participación de las diferentes comunidades o públicos beneficiados, así como la valoración de sus colecciones y contenidos.

Este proyecto busca fortalecer y mejorar las propuestas museológicas del Centro de Ciencia, por lo que el espacio de realización debe ser en las instalaciones de este, en los espacios de exposición permanente o temporal, si los hubiere, ó en espacios del Centro de Ciencia que sean adaptados para ello, lo que no implica la construcción o estructuración de espacios nuevos, solo la adecuación y mejoramiento de los ya existentes, desde el punto de vista museográfico.

¿Cuándo?

Los proyectos de renovación museológica deberán en el cuarto trimestre del 2018 y tendrá en adelante 12 meses para su implementación, incluyendo las etapas de formulación, diseño, producción y puesta en funcionamiento o activación. Debe registrar todo el proceso en cada etapa, con especial énfasis en las acciones y resultados obtenidos en el trabajo co-creativo y colaborativo con la comunidad en las diferentes etapas. Deberá además hacer reportes periódicos sobre el número de personas sensibilizadas a través del proyecto de manera trimestral. Para este tipo de proyectos se entenderá como personas sensibilizadas a: grupos o colectivos de personas de la comunidad, participantes en los estudios de público, grupos focales o grupo de diseño, así como las personas o los públicos que interactúen con la exposición renovada.

¿Qué debo incluir en la propuesta?



Además de los contenidos del proyecto descritos en el numeral 8 de la presente convocatoria, los proyectos de la línea de Renovación de proyectos museológicos y museográficos; Producción de nuevos ambientes de aprendizaje deberá contener la siguiente información específica:

RENOVADO Renovación de proyectos museológicos y museográficos; Producción de nuevos ambientes de aprendizaje	Guion museológico y museográfico de la exposición
	Diseños museográficos a detalle
	Descripción y ficha técnica de cada experiencia o módulo interactivo
	Desarrollo de los componentes de la Estrategia ASCTI para el programa educativo y metodologías a desarrollar, estrategias de mediación.
	Descripción del nuevo ambiente de aprendizaje sus contenidos, formatos y mediaciones (Nuevas salas de exposición, exposición temporal, exposición itinerante, sala didáctica, entre otros)
	Fichas de diseño interior de los nuevos ambientes de aprendizaje que contengan objetivos, aspectos técnicos, aspectos estéticos, tipo de actividades, objetos, dispositivos y artefactos

Metas:

- Luego de los doce (12) meses de duración del proyecto museológico en espacios no convencionales deberá reportar el número de personas sensibilizadas. El total de personas sensibilizadas será 18.000 personas.
- Durante el 2019 el reporte de las personas sensibilizadas se deberá realizar por trimestre.
- El reporte de personas sensibilizadas se realizará a partir de planillas de asistencia o mecanismo que identifique a la persona que asiste e interactúa con el proyecto museológico desarrollado. Esta información deberá registrarse en los formatos de soportes o verificación definidos por Colciencias una vez se elija el proyecto a beneficiar.